

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Jefatura del Personal  
ING.

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA  
PROVEER CARGOS TITULARES EN LA PDI Y  
APRUEBA BASES DEL CONCURSO QUE SEÑALA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 177 /

SANTIAGO, 09 de junio de 2017

VISTOS:

a) La necesidad de proveer 07 cargos vacantes en el Escalafón de Profesionales Peritos, de la Planta de Apoyo Científico Técnico.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en los artículos: 2 letra a), 4, 5 y 6, del DFL N° 1 de 1980, de Defensa, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, y los artículos 17 al 24 del DFL 29/04, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

2.- Lo normado en el DFL N° 1 de 1980, de Defensa, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, Capítulo 2°, artículo 17 bis A, letra a.

3.- La facultad que me confiere el artículo 10°, numeral uno, del D.L. N° 2.460 de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- La Resolución N° 1.600, del 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

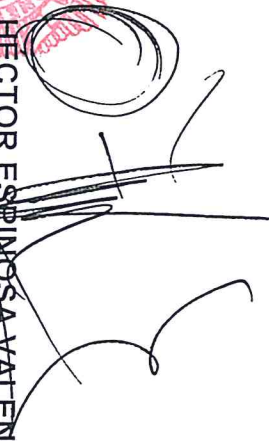
1°. LLÁMASE a Concurso Público, para proveer en calidad de titular, de la Planta de Apoyo Científico Técnico, Escalafón de Profesionales Peritos, 07 cargos grado 9; a nivel nacional.

2°. PUBLÍQUESE, en el Diario Oficial del día **15 de junio de 2017**, el referido llamado a concurso público y difúndase a contar de esta fecha, a través de la Orden del Día y en la Intranet de la Policía de Investigaciones de Chile.

3 ° APRUEBASE las bases del concurso para proveer en calidad de titular el cargo anteriormente señalado y dispóngase su publicación en el sitio web [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), desde el 15 al 25.JUN.017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y  
ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.



  
HECTOR ESPINOZA VALENZUELA  
Director General  
Policía de Investigaciones de Chile

JDLTA/JBM/jev.

Distribución:

- CONTRALORIA
- REPOME
- JENAPU
- ORDEN DEL DÍA
- BOLETIN
- ARCHIVO \_\_\_\_\_ /